Impugnación de Paternidad- 2020- 073

Al Despacho de la señora Juez, hoy 13 de mayo de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena AGREGAR y TENER en cuenta el memorial del apoderado del demandante señor CARLOS JAVIER MARTÍNEZ SEQUEDA, mediante el cual informa el nombre del Laboratorio escogido para la realización del examen de ADN dentro del presente proceso, mencionando que es Laboratorio Clínico Higuera Escalante SEDE "FOSUNAB" del Municipio de Floridablanca).

Revisado lo anterior, se indica al apoderado que la designación no se tiene en cuenta por cuanto el mencionado laboratorio no se encuentra certificado ni acreditado para la realización de este tipo de prueba genética, por lo cual se le solicita escoger uno que cumpla los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

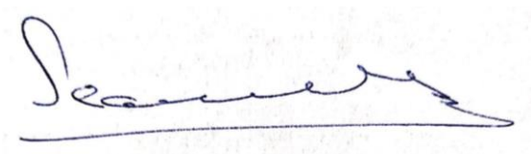

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ